AYUNTAMIENTO CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 290/2026

En uso de las facultades conferidas en el art 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

En relación a la fijación de servicios mínimos con motivo de la huelga general convocada para el día 11 de noviembre de 2026, decretados para este Ayuntamiento mediante RA 289/2026, y advertido que no figuran en dicha resolución, determinados servicios esenciales de obligada prestación en este Ayuntamiento, durante la jornada de huelga

Es por lo que he **RESUELTO:**

- Establecer como servicios minimos, considerados esenciales de obligada prestación en este Ayuntamiento, durante la jornada de huelga:

- **Centro Ocupacional,** se considera imprescindible que el Centro Ocupacional cuente, con personal mínimo de atención directa durante el horario de funcionamiento del servicio. La ausencia de este personal comprometería la calidad de la atención, el desarrollo de las actividades, la seguridad y el bienestar de las personas usuarias.

Personal propuesto: un (1) tecnico de centro ocupacional, y un (1) director del centro ocupacional

- **Servicio de cocina en guarderia infantil municipal,** la dotación de, al menos, un profesional de cocina debe considerarse un recurso humano mínimo e indispensable para garantizar la adecuada prestación del servicio de comedor, la protección de la salud de los menores y la calidad del servicio público educativo y asistencial que presta la escuela infantil municipal.

Personal propuesto: una (1) cocinera.

- Asimismo resuelvo, designar nominalmente a los siguientes empleados públicos municipales para la prestación de los servicios mínimos durante la jornada de huelga del día 11 de noviembre de 2026:

1. REGISTRO GENERAL

- MD.F. F DNI (XXXXX766K)

Código Seguro De Verificación	50gTHVSMSF4lCsojOWBgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	10/11/2026 12:37:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/50gTHVSMSF4lCsojOWBgkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS OPERATIVOS DE URGENCIA.

- FJ. D. J DNI (XXXXX600L)
- J.H.F DNI (XXXXX109K)

3. MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS.

- JA. M. M (DNI XXXXX854Q)
- A.B.F (DNI XXXXX402G)

4. ATENCIÓN EDUCATIVA EN ESCUELAS INFANTILES Y SERVICIO DE COMEDOR GUARDERIA

- RM.A.V (DNI XXXXX457T).
- R.N.N (DNI XXXXX496N)
- R.J.P (DNI XXXXX141G)
-S.D.J (DNI XXXXX382K)

5. SERVICIOS SOCIALES ,DEPENDENCIA Y CENTRO OCUPACIONAL.

- S.H.F (DNI XXXXX399K)
- AB.G.L (DNI XXXXX806J)
- R.F. N (DNI XXXXX855J)
-AJ.G. M (DNI XXXXX446S)

La presente designación se efectúa exclusivamente para garantizar el cumplimiento de los servicios mínimos previamente establecidos, debiendo limitarse la prestación laboral a las funciones indispensables para su mantenimiento. Asimismo se advierte a empleados públicos municipales afectados, expresamente su obligación de atender los servicios mínimos asignados, sin perjuicio de su derecho a ejercitar las acciones legales que consideren oportunas.

En Castilblanco de los Arroyos a fecha de firma electrónica

Fdo. D. Jose Manuel Carballar Alfonso
ALCALDE PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	50gTHVSMSF4lCsojOWBgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	10/11/2026 12:37:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/50gTHVSMSF4lCsojOWBgkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		